RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 005- 2023 – MPP-A/C

Paucartambo, 03 de enero del 2023.

VISTOS:

La necesidad administrativa de contar con un funcionario de confianza, dentro de la estructura Orgánica Municipal, para que asuma el cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y la necesidad de servicios profesionales para la gestión municipal, vistos el currículo vitae del Ing. **PERCY MAMANI HUAYTA**, identificado con DNI Nª 41147284 quien reúne el perfil necesario en su calidad de profesional con amplia experiencia en gestión pública y ejecución de obras de infraestructura; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972: Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo ésta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

La Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El titular del pliego es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. En el presente caso, a un profesional que no es de carrera administrativa y por falta de disponibilidad presupuestal para el régimen laboral público, la relación con la Municipalidad concluirá cuando la autoridad lo decida;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 298495 señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 82 del Decreto Legislativo 1057;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado: Ley 30225, dispone que se encuentran encargados de los procesos de contratación de la entidad, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; pudiendo delegar mediante resolución la autoridad que la ley le otorga;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 03 de enero del 2023, al **ING. PERCY MAMANI HUAYTA** como **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, debiendo asumir sus funciones según el ROF, MOF y la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso de incumplimiento de las funciones asignadas al cargo de responsabilidad directiva o de confianza, el titular del pliego podrá revocar la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, la incorporación de la presente Resolución de Alcaldía a su legajo personal del funcionario designado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias administrativas de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y al interesado para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
Lic. Miriam Magda Hancco Huallpa
ALCALDESA

SG
GM.
RRHH.
INTERESADO.

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
RPC: 980555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo